

Procedimiento Administrativo, en armonía con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica primera relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaria para sacrificio de ganado vacuno, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

- Matadero: «M. A. F. R. I. S. A.». Localidad y provincia: Santander. Sacrificio diario concertado: 250 reses.
- Matadero: «I. F. E. S. A.». Localidad y provincia: Mérida (Badajoz). Sacrificio diario concertado: 20 reses.
- Matadero: «F. R. I. L. E. S. A.». Localidad y provincia: León. Sacrificio diario concertado: 50 reses.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica segunda relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaria para sacrificio de ganado vacuno, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

- Matadero: Cooperativa «San Isidro». Localidad y provincia: Olivenza (Badajoz). Sacrificio diario concertado: 20 reses.
- Matadero: «Frigorífico San Antonio». Localidad y provincia: El Ronquillo (Sevilla). Sacrificio diario concertado: 20 reses.
- Matadero: «C. A. V. I. R.». Localidad y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Sacrificio diario concertado: 100 reses.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica sexta relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaria para sacrificio de ganado porcino, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

- Matadero: «Industrias Carnicas El Turia, S. A.». Localidad y provincia: Burjassot (Valencia). Sacrificio diario concertado: 50 reses.
- Matadero: «Matadero Industrial de Cortegana, S. A.». Localidad y provincia: Cortegana (Huelva). Sacrificio diario concertado: 60 reses.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 19 al 25 de mayo de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1)	69,840	70,050
1 dirham (2)	13,709	13,751

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. O. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 19 de mayo de 1969

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 19 al 25 de mayo de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el Mercado Español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,77	70,12
1 billete pequeño (2)	69,63	70,12
1 dólar canadiense	64,44	64,76
1 franco francés	sin cotización	
1 libra esterlina (3)	166,05	168,83
1 franco suizo	16,07	16,15
100 francos belgas	127,36	128,63
1 marco alemán	17,38	17,47
100 liras italianas	10,99	11,10
1 florin holandés	19,07	19,17
1 corona sueca	13,41	13,48
1 corona danesa	9,20	9,25
1 corona noruega	9,70	9,75
1 marco finlandés	16,46	16,62
100 cheques austriacos	267,94	270,61
100 escudos portugueses	243,62	244,84

Otros billetes:

1 dirham	11,00	11,11
100 francos C. F. A.	sin cotización	
1 cruzeiro nuevo (4)	11,71	11,83
1 peso mejicano	5,40	5,45
1 peso colombiano	3,18	3,21
1 peso uruguayo	0,16	0,17
1 sol peruano	1,09	1,10
1 bolívar	15,10	15,25
1 peso argentino	0,18	0,19
100 dracmas griegos	222,77	223,88

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas, emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un cruzeiro nuevo equivale a 1.000 cruzeiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruzeiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 19 de mayo de 1969.